

Código: FT-M6-GC-12
Versión: 02

Página 1 de 5

Radicado Interno No. 2021004225

1. NECESIDAD: La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado que cuenta con un Plan de Bienestar Social y Estímulos y el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contribuir al desarrollo integral y social de sus funcionarios y gestionar el cumplimiento de la legislación vigente, por tal motivo es necesario promover la integración, capacitación, y la recreación entre los funcionarios, y al mismo tiempo generar un sentido de pertenencia y compromiso por parte de los servidores e incentivando en ellos actividades de solidaridad, y del cuidado de la salud de las funcionarias. Para ello se quiere promover la participación de los servidores en la capacitación sobre la prevención del cáncer de y que sirvan para apalancar la creación de hábitos saludables para los funcionarios.

En la actualidad, el cáncer es una de las causas principales de muerte en el mundo, por ello la importancia de establecer desde la Unidad de Gestión Humana políticas integrales de autocuidado, ofreciendo pautas un estilo de vida saludable que contribuyan prevención de esta enfermedad y que permitan a los empleados afrontar un posible diagnóstico. Dada la incidencia de esta enfermedad, las empresas deben ser los pioneros en temas de sensibilización y promoción de hábitos saludables.

Por lo anterior, es necesario realizar la capacitación sobre la prevención del cáncer de seno, para los funcionarios de la ESU, en el marco del desarrollo de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **1. OBJETO:** Capacitación sobre la prevención del cáncer de seno, para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- 2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: Se requiere contratar capacitación sobre la prevención del Cáncer de Seno, informar sobre los factores de riesgos, detección temprana y autoexamen, así como sensibilizar a través de historias de vida de mujeres supervivientes.

No	Descripción	Especificaciones técnicas
1.	Capacitación sobre la prevención del Cáncer de Seno	*Normatividad vigente relacionada con la detección temprana del cáncer de mama, diagnóstico y tratamiento. *Anatomía y fisiología básica de la mama. *Factores de riesgo y factores protectores relacionados con el cáncer de mama. *Medios y ayudas diagnósticas para el cáncer de mama (generalidades). *Tratamiento (generalidades) *Redes de apoyo. *Anormalidades que se pueden encontrar durante el autoexamen de mama. *Pasos para la realización de autoexamen de mama. *EMPATIA, ponerse en el lugar de las personas que pasan por este diagnóstico





Código: FT-M6-GC-12

Versión: 02

Página 2 de 5

Importante:

- El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en este documento.
- Dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido por la entidad.
- 3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.
- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para Contratación con una oferta, artículo 24, literal a) y r) del Acuerdo 090 de 2019 Reglamento de contratación de la entidad dado que establece: "a. Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.
 - **r**. Para la adquisición de bienes o servicios por una cuantía hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes".
- 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Amo mi Calva es una Fundación experta en la prevención del cáncer de seno, quienes de forma experiencial sensibilizan al público sobre la detección temprana del cáncer de seno y así poder tener un tratamiento oportuno.
 - **6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:** Los proveedores que presentaron cotización para suplir la necesidad son:

NUMERO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	AMO MI CALVA FUNDACION	\$300.000

Dado el referenciamiento de precios anterior, se recomienda contratar con el proveedor Amo Mi Calva Fundación, dado que cumple con todas las especificaciones técnicas para la actividad de promoción y prevención de la salud en el marco se la Semana de Salud y la Seguridad en el Trabajo.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS** (\$300.000) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 02

Página 3 de 5

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020091301-0 y centro de costos No 10404 y CPC 92919

- **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** la adjudicación del contrato se podrá realizar cuando el contratista cumpla con el total de los requisitos técnicos, económicos y legales, entre estos:
 - Menor Precio ofertado
 - Calidad de los bienes o productos
 - Cumplimiento de requerimientos técnicos
 - Cumplimiento de normatividad vigente
 - Cumplimiento de los requisitos legales
 - Idoneidad del servicio a prestar
- **7. RIESGOS:** Ver matriz de riesgos en archivo en excel, la cual se adjunta.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Es un contrato de mínima cuantía
- Tratándose de un contrato de prestación de servicios donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya ejecutado el contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.
- 9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 02

Página 4 de 5

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- La prestación del servicio en el lugar, día y hora acordada
- El servicio cumpla con las especificaciones establecidas
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a entregar la capacitación para la prevención del cáncer de seno para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana —ESU descritos en el numeral 3 de estos estudios previos.

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con el servicio prestado, y previa expedición de factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN : El plazo del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de julio de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



Código: FT-M6-GC-12

Versión: 02

Página 5 de 5

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y/o Área Metropolitana, en la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas-ESU.

Cordialmente,

fuz Angula Moncada Henus

LUZ ANGELA MONCADA H.

Profesional Universitaria Grado 1

MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Ana Cecilia Valencia Aguirre -Líder Unidad de Gestión Humana Audo

Revisó: Ramiro Andres Mejía Bedoya – Profesional Especializado de la Secretaría General